



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Disposición**

**Número:** DI-2021-01585552-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 17 de Marzo de 2021

**Referencia:** Disposición Acuerdo Marco 10606-3-AM21 “ARTICULOS DE LIBRERIA”

---

VISTO la nota del proveedor SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO, vinculada en el orden 133 del EX-2021-00532540--GDEMZA-DGCPYGB#MHY, en donde realiza observaciones a la adjudicación dispuesta por DI-2021-01228475-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2020-01228475-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública Acuerdo Marco N° 10606-3-AM21 “ARTICULOS DE LIBRERIA” con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Artículo 4° de la Ley 8706” que tramita en el expediente EX-2020-00532540- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en el orden 133 del citado expediente el proveedor SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO, por nota NO-2021-01263427-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF realiza una serie de observaciones a la adjudicación dispuesta por DI-2021-00899588-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en virtud a lo solicitado, el Área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, según informe de orden 138, NO-2021-01353259-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, procedió a evaluar los aspectos observados por la nota del proveedor, concluyendo en una serie de sugerencias dirigidas a viabilizar ajustes en los alcances de la adjudicación parametrizada en el Sistema COMPRAR, que permitan de tal modo salvar las omisiones apuntadas por el proveedor interesado.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°-** Procédase por medio de la Coordinación Administrativa de esta Dirección General de Contrataciones Públicas, a realizar los siguientes ajustes de la adjudicación resuelta mediante Disposición N° DI-2020-01228475-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, parametrizando los mismos en Sistema

COMPRAR según se indica a continuación:

- En relación al insumo 750080040.12 “Cuaderno tapa dura de 98 hojas” y en virtud del análisis realizado, se instruye inhabilitarlo del Convenio Marco, proceso N° 10606-0003-LPU21.
- En relación al insumo 750150341.4 “Hilo de algodón” se instruye al Subdirector Cdor. Ricardo Nasi para gestionar pedido de muestras del producto al proveedor adjudicado. En caso de que la misma se ajuste a las características del insumo se deberá dejar sin efecto la observación propuesta por el proveedor SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO. En caso que la muestra no se ajuste a la descripción del insumo, se deberá inhabilitar dicho renglón del Convenio Marco, proceso N° 10606-0003-LPU21.
- En cuanto al insumo 750010215.5 “PAPEL OFICIO LEGAL 75 GR. MULTIFUNCION” y en virtud del análisis realizado, se instruye inhabilitar del Convenio Marco, proceso N° 10606-0003-LPU21, la oferta adjudicada al proveedor SERGIO ANDRE GENTILUCCI.
- Con relación al insumo 750020049.2 “SOBRE BLANCO A4 Presentación: X CAJA” y en virtud del análisis realizado, se instruye su inhabilitación del Convenio Marco, proceso N° 10606-0003-LPU21.

**Artículo 2°** - No hacer lugar a lo solicitado por el proveedor SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO respecto de las observaciones y reclamos realizados en los puntos nros 1, 2, 3, 6, 7 y 10 de su presentación, por los motivos indicados en el Informe de evaluación NO-2021-01353259-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden 138 de estas actuaciones.

**Artículo 3°**- A los fines dispuestos por los Arts. 1° y 2° de la presente Disposición dese intervención al Área de Coordinación Administrativa a efectos de realizar las adecuaciones que correspondan en el Sistema COMPR.AR.

**Artículo 4°** - Publíquese en el Portal Web de esta Dirección General: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente a las actuaciones administrativas, cópiese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2021.03.17 18:48:56 -0300'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2021.03.17 18:45:56 -0300'